

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>MADSIG</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			06 - 09	06	2023
	HORA DE INICIO		09:00		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander / Surata – Corregimiento Cachirí		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Surata, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	Centro de Conciliación – Medidores de la CCB Minambiente
2	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles para la delimitación del páramo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>• Reversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>• Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>• Fiscalización (Ineludible 3)</li> <li>• Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>• Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> </ul>	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1	Cumplimiento de la fecha de reunión de deliberación propuesta en las reuniones de socialización e información de la Fase de Concertación adelantadas los días 12, 13 y 14 de abril de 2023 en los centros poblados de El Mohan, Turbay y Cachirí, municipio de Suratá.	Minambiente	N/A	6, 7 y 8 de junio de 2023
---	--	-------------	-----	---------------------------

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Suratá, Santander, el día 06 de junio de 2023 en el Coliseo del Corregimiento de Cachirí, en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para la deliberación con el municipio de Suratá, Santander, en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Reunión de la cual se suscribe la presente acta.

#### 1. Saludo y presentación de los asistentes – Diálogo inicial e inquietudes previas.

El profesional social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Andrés Pineda, abrió el espacio saludando a todos los presentes e invitando a la presentación de cada uno a fin de conocer los que participan del espacio.

- Se presentó la Dra. Nancy Chaparro Villamizar, Profesional Especializada Grado 17 de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, quien manifestó que viene en representación de la Delegada para derechos colectivos y del ambiente, de la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional y del Defensor Regional del Pueblo, ofreció su saludo y solicitó que quede en el Acta que la Procuradora Regional Santander y el Defensor Regional se encuentran en la ciudad de Barrancabermeja en un evento que es una Mesa de Justicia Transicional donde su presencia es indelegable, por esta razón, el día de mañana miércoles y el jueves se encontrarán probablemente en este espacio. De igual forma se indicó que el personero municipal se encontraba en una actividad de la Gobernación de Santander y los días miércoles y jueves nos estarán acompañando. Se solicitó sean excusados porque son temas de fuerza mayor.

La Defensoría expuso la verificación que se realizó a la convocatoria, la cual se realizó por medio del Minisitio Santurbán Avanza, oficios remitidos a los diferentes actores vía correo electrónico donde se incluyen autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como también a los accionantes, avanzada territorial realizada por Minambiente y difusión a través de redes sociales (twitter, facebook, whatsapp- afiches, pancartas y volantes - alcaldía, personería y líderes sociales), concluyendo que se encuentran dadas las garantías de convocatoria para la realización del espacio. En tal sentido, enlistó las veredas que tenían representación en el espacio observando que hay participación de habitantes de las diversas geografías del municipio como son Porvenir, Monsalve, La Violeta, El Mineral, Las Abejas, Pantanitos, Báchiga, Tablanca, Silencio, Gramalotico, Marcela, corregimientos de Turbay, Mohan y Chachirí. Igualmente la presencia de ASOMAR y ASOSANTURBÁN, lo que infiere que si hubo divulgación e información de este evento, ya que son 19 las veredas involucradas en la línea de demarcación y hay presencia de al menos 12 veredas de los tres corregimientos y del municipio de Suratá.

- Por parte de la CDMB, se presentó Lwdving Banguero y Mauricio Barrera.
- Se presentó el equipo del Ministerio del Medio Ambiente, liderado por la Dra. Sandra Squerra, Asesora del

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Despacho de la Ministra de Ambiente, a su vez, David Uribe y Angelica Estupiñán abogados de la Oficina Asesora Jurídica, Andrés Sequeda y Carlos Martínez Ingeniero de Minas de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y finalmente Jennifer Insuasty Bióloga de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

- Se presentó el equipo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- Talia Waldrón
- Se presentó Doris Liliana Martínez del Ministerio de Agricultura.
- Se presentó Nelson Rivas funcionario del IGAC.
- De la Gobernación de Santander se presentó el señor Excelino Díaz
- Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga se presentó Claudia Gutiérrez profesional asistente del grupo de profesionales de coordinación de conservación, y Omar Reyes Bueno, de la misma Coordinación.
- Por parte de la Alcaldía participaron Juan Manuel Díaz delegado por el Alcalde para participar del espacio y Daniel Maldonado, asesor de ambiente y minería del Municipio
- Se presentaron posteriormente miembros de la comunidad de los tres corregimientos: Mohan, Turbay y Chachirí, de las veredas de Cachirí, La Violeta, Porvenir, El Mineral, Parte Alta Mohan, Las Abejas, Pantanitos, Tablanca, El Silencio, Gramalotico, Báchiga, Marcela, Monsalve y de las asociaciones ASOMAR y ASOSANTURBAN, Juntas de Acción Comunal y Asojuntas.

Se establece por parte del Ministerio una propuesta de reglas básicas para el buen desarrollo de la Jornada, las cuales fueron aceptadas por los participantes:

- 1- Pedir la palabra.
- 2- Celulares sin sonido.
- 3- Intervenciones cortas.
- 4- Escucha Activa y Respeto, y
- 5- Atención a las participaciones.

Nuevamente la Defensoría, representada por la Dra. Nancy Chaparro, participó señalando que la Defensoría, la Procuraduría y la Personería son el Ministerio Público y, de acuerdo a la orden de la Corte Constitucional, son garantes de este proceso de la nueva delimitación de Páramo, para que los asistentes conozcan, se enteren, pregunten y participen, en aras de obtener respuestas concretas, por esto se va a garantizar el espacio permitiendo a la comunidad que se informe y pregunte lo que considere para tener claridades del proceso. Señaló que el Ministerio Público en su totalidad, se encuentra presente para ser garantes del espacio. Mediante Resolución 2090 de 2014 se delimitó el páramo y esto fue accionado mediante una tutela y la orden es la de garantizar la participación de la comunidad en la nueva delimitación del páramo. El ministerio público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo) por orden de la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, tiene la obligación de rendir informes con periodicidad, cada cuatro meses ante al Tribunal Administrativo de Santander, de todo lo que ocurre en los espacios en los que el MinAmbiente convoca para esta Nueva Delimitación y hoy se encuentran aquí funcionarios de las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal para que las personas tengan la posibilidad de participar, preguntar y absolver dudas de todo lo que tiene que ver con el proceso y sus derechos, así el MinAmbiente pueda concertar con la comunidad porque son estas dos las partes quienes deciden. Señaló que esta delimitación no se la inventó el Ministerio Público, ni ninguna de las autoridades presentes, sino que es orden de la Corte Constitucional y hay que cumplirla. Preciso que ninguna persona está obligada a estar en este espacio, pero agradeció la presencia en estos tres días y que permanezcan hasta el final de la jornada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Interviene la Dra. Sandra Sguerra quien saluda al auditorio destacando algunos mensajes de la Ministra de Ambiente, referidos a: la importancia de avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, donde el proceso de delimitación del páramo es una importante oportunidad para lograr consensos entre el Gobierno y las Comunidades para la gestión integral de este territorio, garantizando la protección del páramo como ecosistema sensible y fundamental para la provisión hídrica que beneficia a la comunidad y a toda la región y de los habitantes tradicionales del territorio que son los más llamados a su conservación y necesitan el apoyo del Estado para lograr cada vez una mejor forma de manejo del territorio. Invitó a participar activamente y a que, a través del diálogo, lleguemos a los consensos razonados que señala la Sentencia. Planteó que el objetivo central es lograr los acuerdos alrededor de los 6 temas ineludibles señalados por la Sentencia y puso en consideración de todos el objetivo y la agenda de tres puntos: 1) presentación de estado del proceso de la delimitación; 2) diálogo y deliberación sobre los 6 temas ineludibles y 3) suscripción del acta.

Nuevamente participó el señor Humberto Portilla quien solicitó se le informe datos específicos de su predio y el valor económico que va a recibir dentro del proceso de delimitación y realizó una extensa participación en la que manifiesta su sentir sobre lo que para él ha sido todo el proceso de Delimitación. Por requerimiento del Sr Portilla se proyectó Video institucional de la Ministra de Ambiente.

El señor Elder Lizcano, señaló que los habitantes del Páramo no somos los enemigos del Páramo. Solicitó unas propuestas el día de hoy y formuló su propuesta de legalización de predios para poder continuar con el proceso. Participó dando amplias observaciones sobre las necesidades del municipio y sus corregimientos.

Daniel Maldonado, Asesor Minero Ambiental del municipio, participó y solicitó aclaraciones sobre la Jornada, el registro en video, el tiempo de la jornada, la participación de la mediación, el levantamiento del Acta. Agradeció la presencia de las instituciones CDMB, MinAgricultura, Ministerio de Minas y demás ministerios y entidades. Solicitó se aterricen los compromisos en tiempo y responsables al finalizar la reunión.

Respecto a las preguntas de la Alcaldía, Sandra Sguerra precisó que:

- La mediación la va a realizar el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que a partir de este momento asume la moderación
- El acta será levantada por el equipo mediador y será presentada para consideración de todo el auditorio al finalizar la jornada, de manera que se logre aprobación por todos y se firme por todas las personas que deseen hacerlo. El acta va a recoger el desarrollo de la jornada, con especial atención en los acuerdos
- Sobre la grabación, se ofrecieron disculpas a todos los asistentes, pues se presentó una dificultad para el viaje de las personas del área de comunicaciones de Minambiente, quienes no lograron llegar al espacio. No obstante, se está grabando audio y el acta, revisada con todos, será la constancia de lo sucedido en la reunión y de los acuerdos a los que se llegue.
- La jornada tendrá 3 días donde estaremos de 8 am a 4pm para desarrollar la agenda propuesta.

Al finalizar la etapa de presentación, la Dra. Sandra Sguerra, presentó la metodología del día, donde se analizará cada ineludible con 4 momentos: 1) información, para precisar de que se trata y exponer la propuesta a concertar; 2) espacio autónomo: para que la comunidad pueda analizar libremente la propuesta que se presenta; 3) deliberación, para lograr consensos razonados; y 4) conclusiones, donde los acuerdos se llevan al acta.

Se indagó a la comunidad sobre la aprobación del objetivo, agenda y metodología del espacio, quienes aprobaron.

Participaron algunos miembros de la comunidad y formularon sus preguntas con relación a la línea de páramo.

Participó el señor Humberto Portilla, quien solicitó que lo que se pregunte en esta jornada, siendo las 12:20 del mediodía del 06/06/2023, sea recepcionado como Derecho de Petición verbal de acuerdo con artículo 23 de la CP. Solicitó conocer cómo quedará Surata, las palmas, su finca y en general todo el municipio.

Pidió la palabra la Dra. Nancy Chaparro Villamizar, Profesional Especializada Grado 17 de la Defensoría del Pueblo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Delegada Regional Santander, quien solicitó que quienes vayan a intervenir con peticiones señalen nombre, vereda y petición completa, con el fin de que el MinAmbiente pueda responder. Por ello pidió al Centro de Conciliación que dejara expresas en el acta, las peticiones de la comunidad, para que las mismas sean respondidas en los términos de Ley. Solicitó también que atendiendo a lo que la comunidad desea, se inicie la jornada de hoy, dando prioridad a los 6 temas importantes.

Se presentó Edwin Alberto Blanco Portilla, Presidente de Asojuntas, Presidente Pomca Cachira Sur, Consejero alto Lebrija y Líder de la Secretaria Ejecutiva Ambiental de la Federación de Juntas de Acción de Comunal de Santander; refiere que con relación a esta fase de concertación, referente a la Resolución 2090 y propuesta integrada se solicita información a la CDMB, si ya presentaron los estudios ETESA, unos de los principales insumos para la delimitación, 1- los predios después de la delimitación se pueden heredar? 2- que pasa con los impuestos de estos predios, suben, bajan, se mantienen? 3- Se va a realizar la actualización catastral? Se deben conversar y concertar los 6 ineludibles y que tengan en cuenta al municipio que tiene vocación agrícola, minera, pecuaria, piscícola, apicultura, etc.

La Dra. Nancy Chaparro Villamizar solicitó que MinMinas, revise el documento propuesta con antecedentes históricos presentado por ASOMAR en abril, por esto MinMinas, MinAmbiente y las demás entidades deben dar el espacio para que lo consignado en ese documento se decida en esta reunión ya que no se obtuvo ninguna respuesta, sobre la situación de estas familias.

Participó David Uribe, abogado de MinAmbiente, realizando precisiones sobre el Derecho de Petición, indicando que la respuesta a los mismos debe ser con información clara, precisa, de fondo y en término. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, señaló que las respuestas serían entregadas en este mismo espacio; al ser derechos de petición verbales se les podría dar respuesta de la misma manera, más teniendo en cuenta que es un espacio para ofrecer la información a la comunidad; no obstante, si la información se quisiera fuera ampliada debería ser radicada posteriormente para ser ampliada o aclarada.

Respecto a lo anterior el señor Humberto Portilla, solicitó que las respuestas a las peticiones sean dadas por escrito. Solicitud que fue coadyuvada por parte de la Dra. Nancy Chaparro Villamizar quien solicitó que las respuestas sean, además de escritas, de fondo, concretas y congruentes.

Humberto Portilla, solicitó que las respuestas sean enviadas al correo [surataunidavisibilizada@gmail.com](mailto:surataunidavisibilizada@gmail.com) y a la personería municipal de Surata [despacho@personeria-suratasantander.gov.co](mailto:despacho@personeria-suratasantander.gov.co), si la comunidad está de acuerdo; y también solicitó que las personas den su nombre completo, junto con número de cédula, a lo que el señor Daniel Maldonado, Asesor Minero-Ambiental del Municipio de Surata, propuso que esa serie de preguntas o solicitud de explicaciones se realicen en el desarrollo de las mesas de trabajo, y que si es necesario queden registradas en el acta posteriormente, pero que se avance, esto en aras del desarrollo óptimo de la jornada, pues se corre el riesgo de quedarse solo listando preguntas.

Participó Giovanni Villamizar, Presidente del Concejo del Municipio de Surata, quien solicitó que se actualice la carta catastral para verificar la línea de afectación individual de los predios.

Preguntó Elder Lizcano directamente a la CDMB, ¿cuántos millones le envían al municipio por el beneficio del agua que baja por las montañas de Santurban?

El señor Humberto Portilla, solicitó que los planos los elabore el MinAmbiente en escala adecuada, y no el municipio. Y reiteró que el MinAmbiente le diga que va a pasar con el territorio, así como con los mineros.

Jesús Antonio Aceros Hernandez, señaló que con la delimitación no sabe si su predio queda cobijado o no y presenta su inconformismo respecto de algunos procesos de la CDMB, indicando que quiere saber cuáles son las consecuencias del proceso.

Maria de Jesús Guerrero, de la vereda Las Abejas, preguntó cuántos metros o hectáreas le cobijan las fincas o si le cobijan

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

todas, ¿qué tiene que hacer, si le compran, si se va o qué debe hacer? ¿Qué circunstancias hay sobre los nacimientos de agua?

Se presentó Edwin Alberto Blanco Portilla y señaló: Sobre los POMCA es importante conocer toda la información, pedir a la CDMB espacios para quienes deseen ser consejeros de este proceso y que se haga una revisión de los mismos.

La Dra. Sandra Sguerra da respuesta a varias preguntas formuladas y relacionadas con la pregunta de **¿Qué pasa con los predios que queden total o parcialmente en zona de páramo delimitado?** Al respecto señaló que la pregunta se tiene que contestar precisando varios aspectos establecidos en la Ley de Páramos (Ley 1930 de 2017):

- **TENENCIA:** El área de páramo no afecta las condiciones de tenencia. Los predios privados seguirán siendo privados. Las comunidades pueden comprar o vender sus predios pues no están fuera del mercado. La prioridad del Gobierno es que avance la formalización predial, donde ya se tienen unos municipios focalizados para la formalización que ya dio inicio al interior de la frontera agropecuaria que fue delimitada por la UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria). Se sabe que hay problemas de falsa tradición, sucesiones ilíquidas y demás, por lo que esto será parte de lo que se revise con la ANT (Agencia Nacional de Tierras) que tiene la competencia del proceso. El proceso de formalización debe recoger la realidad de cada predio. El IGAC está liderando la actualización de la metodología de avalúos catastrales con lo cual se puede valorar positivamente la conservación.

Se aclara que el caso de los predios que se ubiquen al interior de las áreas de Parque Natural Regional de Santurbán si tienen una restricción desde la Constitución Política de Colombia, por lo que solo pueden vender al Estado, pero esto es algo puntual que solo afecta a estos territorios. En estas áreas protegidas, también hay algunas restricciones de uso, tema que debe ser revisado con la CDMB que es quien administra las áreas, para conocer específicamente lo que plantea el plan de manejo y así poder dar respuestas a la comunidad.

- **USOS:** La Ley 1930 de 2017 estableció las prohibiciones y restricciones de uso al interior de las áreas de páramo. Al respecto se aclara que la actividad agropecuaria NO está prohibida razón por la que la UPRA delimitó área de frontera agropecuaria al interior del páramo, reconociendo las zonas donde la actividad se venía desarrollando. La Ley también planteó que la actividad agropecuaria debe ser de bajo impacto, es decir que no afecte la funcionalidad del páramo, es decir que hay que aplicar buenas prácticas ambientales para cada vez hacer mejor la actividad. Este proceso debe hacerse gradualmente, con apoyo del Gobierno en el marco de los planes de reconversión productiva.

Por su parte, la actividad minera SI está prohibida en área de páramo. La Ley plantea, no obstante, la protección a derechos adquiridos, de manera que los proyectos mineros puedan culminar y posteriormente avanzar en procesos de sustitución, es decir de cambio hacia una actividad diferente.

- **PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES:** son incentivos muy importantes para fomentar la conservación. Estos se tienen que construir con las comunidades y justamente cuando se trate del ineludible 6 se podrá desarrollar

Preguntó el señor Humberto Portilla, ¿la valoración de predios que se realiza es comercial o catastral? Y solicitó que lleve sus propuestas a la señora Ministra. A lo que la vocera de Minambiente respondió que el avalúo es catastral.

El señor Elder Lizcano preguntó sobre el parque regional afirmando que fue delimitado sin contar con la comunidad del municipio, que las injusticias que están haciendo con los campesinos y el municipio va a traer más delincuencia. Que se debe luchar y unirse porque no son los contaminadores del río Suratá. Indicó que tienen igualdad de derechos. Así mismo dijo que los minerales que tienen características radioactivas no tienen presencia en estas minas, según informe.

Carlos Martínez, del MinAmbiente, participó dando claridades sobre metales pesados indicando que la formación geológica de la zona es similar a la de California donde se observan varios minerales con potencial radioactivo, por lo cual siempre hay que tener cuidados cuando se hace la explotación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Seguido a lo anterior, se presenta el estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Sandra Sguerra hizo un breve recuento del contexto de la sentencia T-361 de 2017, las órdenes proferidas, las fases del proceso participativo de delimitación y los seis puntos ineludibles.

Posteriormente, inició el análisis y deliberación de los 6 temas ineludibles, comenzando por el #1 relacionado con la delimitación:

## 2. Mesas de trabajo y deliberación de los seis temas ineludibles

### Ineludible 1 – Delimitación del páramo

Se realizó la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo de páramo. De igual forma, se mostraron las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 6.

Se aclara que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación corresponde a una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

El Delegado del municipio señaló que dado que hay una menor extensión en la nueva delimitación, una propuesta sería compensar áreas para liberar otras donde se practica minería. Solicitó que se le entregue a cada propietario planos donde se ubiquen sus respectivos predios y puedan verificar cómo quedan ubicados dentro de la nueva delimitación del páramo.

El ministerio explicó el ejercicio que se va a realizar y expone algunos planos para demostrar que la comunidad sí va a poder ubicar sus predios.

La comunidad (Elder Lizcano) manifestó que antes de realizar la delimitación, debería haber legalización predial. Solicitó que el IGAC superponga los planos con los números catastrales para ver el estado de legalización de cada predio.

El Delegado del IGAC aclaró que no hace formalización de tierras, que dentro de sus funciones lo que pueden facilitar es el inventario de predios. Aclara que la división político-administrativa del municipio en veredas no corresponde con la división catastral.

Teniendo en cuenta la cantidad de interrogantes e inquietudes de la comunidad, despejadas en las mesas de trabajo, y siendo las 5:10 pm, se da por terminada la jornada del primer día, la cual será retomada el día miércoles a las 8:00 am para terminar de redactar las propuestas de cada mesa.

**Martes 7 de junio de 2019**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 7 de 17

Inició la jornada con un saludo especial por parte de la Dra. Sandra Sguerra. Seguido a esto se dio la explicación de la metodología de la jornada, en la que continúa el espacio autónomo en los tres grupos organizados para el análisis.

Participó el señor Humberto Portilla solicitando que el espacio de hoy fuera ágil y concreto.

Se hicieron presentes al segundo día de jornada:

- la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander Dra. Magda Liliana Buendía y la profesional universitaria Doris Nuvia Rodríguez
- la Profesional Universitaria, Dra. Emiliana Pino, Coordinadora ANT-Regional Santander
- el Personero municipal de Suratá John Castillo
- el profesional Sergio Rojas del Instituto Alexander von Humboldt y
- Los profesionales de Minambiente: Gustavo Antolinez (Oficina de Negocios Verdes), Alexander Acero (Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico), Dalila Camelo (Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio)

El análisis de las mesas del ineludible No. 1 se extendió hasta las 12:30 pm para continuar con el almuerzo.

En el espacio de almuerzo se brindó la oportunidad al Concejal Agapito Portillo para presentar una canción de su autoría en memoria de la historia de la violencia sufrida por los habitantes de las veredas del corregimiento de Cachiri y el municipio de Suratá. Esta participación fue agradecida y exaltada por parte de la vocera de Minambiente, pues a través del arte se deja grabada la historia de estos municipios lo cual ayuda también a construir su futuro.

Una vez terminado el trabajo por mesas, la comunidad solicitó un espacio autónomo que se dio hasta las 3:20 pm.

Posteriormente John Edgar Castillo Cadena, Personero Municipal de Suratá, tomó la palabra y señaló:

- 1- La comunidad tiene dudas sobre el proceso. Falta información, tiene dudas sobre los contenidos y la calidad.
- 2- La comunidad a pesar de las dudas tiene la voluntad de avanzar en el proceso.
- 3- La comunidad está preparada para abordar el ineludible 1 de delimitación, pero para el resto de los temas no.
- 4- La comunidad va a hablar solo por quienes están presentes; no van a representar a nadie, hablarán en nombre propio.

La Dra. Sandra Sguerra señaló que siempre existirán dudas, por lo que invita a avanzar en el proceso, teniendo en cuenta que para eso se transmitirá la información de cada ineludible solucionando todas las inquietudes que puedan surgir. La orientación no es la de presionar la suscripción de acuerdos, esto llegará una vez la comunidad entienda y sienta satisfechas sus inquietudes y llegue a consensos razonados.

Propuso metodológicamente que, como ya se surtieron las mesas de trabajo, cada grupo presente el análisis realizado en su grupo y entre todos se determine si hay un acuerdo, estableciendo si hay consensos razonados como lo indica la sentencia.

Se presentaron las conclusiones de cada mesa en el siguiente sentido:

- 1- **GRUPO CORREGIMIENTO DE MOHAN Y TURBAY:** Veredas Abejas, Crucesitas, Pantanitos, Mineral, La Violeta y El Silencio. Giovanni Villamizar. Concejal.
  - La comunidad elige la propuesta integrada presentada en el año 2019, que tiene la cota más alta en consideración a que se evidencia la mayor conservación, tiene información técnica suficiente y al pasar más arriba permite las actividades económicas tales como agricultura, agropecuaria, pecuaria, apicultura, turismo, con menos afectación.
  - El acuerdo al que se llegue se debe mantener por tiempo indefinido

- Las comunidades han conservado por generaciones y quieren que se siga manteniendo para las generaciones futuras.
  - Se necesitan garantías jurídicas de estos acuerdos
  - La comunidad señala que se requieren apoyos para poder contribuir a la conservación del páramo y del agua como son:
    - Tener en cuenta la zona de reserva y fuentes hídricas
    - Reconocer a los propietarios por conservar el agua, los nacimientos y el páramo a través del pago por servicios ambientales
    - Que exista ayuda para tecnificar las diferentes actividades económicas.
    - Que se continúe siendo beneficiarios de los recursos ambientales y siga favoreciendo a los vecinos que no tengan los servicios ambientales como fuentes de agua.
    - Se debe favorecer el desarrollo social de la zona, por ejemplo, que se pueda poner la antena en el área entre el 2014 y 2019 y que se pueda realizar mantenimiento de las vías.
    - Que los organismos que forman parte del SINA trabajen articuladamente en los diferentes procesos ambientales.
    - Solicitan a Minambiente lidere una revisión a las resoluciones del POMCA, ya que las resoluciones adoptadas no se ajustaron a lo postulado o al reglamento o a la ley.
    - Que sean tenidos en cuenta las diferentes actividades económicas que se desarrollan en Suratá.
  - La comunidad respalda a las diferentes mesas de trabajo del ineludible 1: la de Chachirí y la de la propuesta de ASOMAR
- 2- GRUPO DE CORREGIMIENTO CACHIRI:** Análisis mesa de trabajo: Cachirí, La Violeta, Marcela, Monsalve, Tablanca, Gramalotico y Aguablanca. Edwin Alberto Blanco Portilla.
- La comunidad manifiesta que apoya la propuesta de ASOMAR y del corregimiento de Mohan y Turbay
  - En la vereda Marcela proponen que la línea de delimitación del páramo Santurban- Berlín quede como está en la resolución 2090 ya que se tienen diferentes actividades económicas y es la que se encuentra en la cota más alta.
  - En la vereda Tablanca se presentan dos situaciones pues en unas partes la línea de la Resolución 2090 de 2014 está más arriba y en otras es la propuesta integrada del 2019. Por ello se propuso que se mantenga la Resolución 2090 de 2014 donde está a cota más alta y en los puntos donde la propuesta integrada sube más se escoja esta línea (2019), que es en la quebrada Tablanca (Nuevo Sol)
  - En las veredas Gramalotico y Aguablanca proponen la línea de paramo en la cota más alta, es decir donde favorece la resolución 2090 o favorezca la propuesta integrada.
  - Proponen un recurso de revisión sobre los POMCA Cáchira Sur y Alto Lebrija adoptados por la CDMB.
  - Solicitan que las diferentes instituciones trabajen articuladamente.
  - Proponen que se den garantías jurídicas sobre los procesos.
  - Que se hagan actualizaciones catastrales.
  - Se propone incluir dentro de la delimitación los predios del acueducto y la CDMB.
- 3- GRUPO DE ASOMAR:** Veredas Marcela y Monsalve. Daniel Maldonado, asesor minero y ambiental del municipio de Suratá.
- Al inicio de la presentación se proyectaron algunas fotografías del proceso que evidencian: capacitaciones en detección de mercurio, capacitación sobre como retirar el mercurio de las arenas contaminadas, visita técnica en el año 2020 por parte del Gobierno con el fin de no seguir usando mercurio, con la mesa por gravimetría. Visita del MinMinas en el año 2018, Reunión con el presidente de la ANM, Dr. Juan Miguel Durán, fotografía de visita de la Alcaldía a varias mesas donde tienen la mesa concentradora, video de cómo funciona automáticamente la mesa y separa los materiales. Fotografía de mesa en Monsalve donde se recoge la información para ponerse de acuerdo. Reunión de consolidación con relación a la línea de paramo. Reunión MinMinas donde se presentó el equipo de mineros a la viceministra. Al final se presentó un video sobre la actividad de pequeña minería y el proceso para la formalización en: Nuevo Vadorreal - Mina La Oquenda.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Jhon Maldonado se presentó y expuso algunos apuntes sobre el Estado Social de Derecho: La población está protegida por la constitución, las leyes pueden ser modificadas, es deber del estado garantizar los derechos a la comunidad. Es deber del estado conciliar intereses individuales y colectivos, libertad y autoridad, reconocimiento de los derechos.
- Se dio lectura a la propuesta con los siguientes puntos destacados:
  - La comunidad se acoge a la línea de la Resolución 2090 con 2 modificaciones importantes, en la vereda del Monsalve y La Marcela: que suba la línea de acuerdo con la propuesta de ASOMAR y en compensación se dan otras áreas en el mismo sector.
  - Lo anterior se propone por las siguientes razones:
    - Este es un asentamiento de 3 siglos donde se tienen los servicios y se reconoce la tradición de protectores del ecosistema.
    - Se propone la línea vaya por encima de la vía (La Marcela), por tema de cuadrícula minera ya que la misma bloquea las posibilidades de formalización de la actividad minera que se realiza abajo del área de páramo ya delimitado con la Resolución 2090 de 2014
    - Se necesita que la vía quede libre para desarrollar las actividades y para tener acceso a salud y alimentos y para poder realizar adecuaciones y mantenimiento sin las limitaciones que se tienen para zonas de páramo y así poder continuar con los proyectos ecoturismo iniciativas de la comunidad Santurban Bird, apicultura y minera artesanal ancestral en pequeña escala con práctica responsable y limpia.
    - La línea de la Resolución 2090 les afecta por eso se solicita que se suba para no afectar a las comunidades de la zona que son 40 familias que se benefician y que significan 200 personas, niños y niñas, mujeres, adultos mayores etc.
    - Son conscientes de la riqueza natural de los servicios ecosistémicos que beneficia Santander y el país y presentan la propuesta para conservar el recurso hídrico, la inclusión de bosque denso, compensando la zona de Monsalve y Marcela.
    - En el marco de los compromisos se establece que el área que se encuentra entre la 2090 y la propuesta de ASOMAR no será objeto de explotación minera
    - Se necesita que la CDMB actualice el POMCA
    - En el trámite de Licencia ambiental de ASOMAR para la formalización se presentará en área entre la R 2090 y la propuesta de ASOMAR como zona de conservación
    - Se necesita identificar rutas de formalización para beneficio de la zona.
    - Se requiere dar precisión al área de bosque.
    - Se necesita realizar mesa de trabajo con ANT e IGAC para el proceso de formalización.
    - Se apoya la propuesta de las dos mesas anteriores.

En espacio de plenaria se recibieron dos aportes de la comunidad:

- Participó Humberto Portilla y señaló que se tengan en cuenta las tres propuestas para poder llegar a una conclusión. Se necesita que se establezca la línea preliminar y se trabaje para la comunidad. Con esto se logrará el cumplimiento de la sentencia en la región Surateña.
- Azucena Bautista Sandoval, profesora del municipio, pidió el apoyo y señaló que se requiere el servicio de internet para todos los corregimientos y las sedes educativas, los 3 colegios del municipio de surata, así mismo que se fortalezca el SENA en la región y se instale una sede física en el municipio.

Sandra Sguerra, vocera de Minambiente, agradeció a todos el trabajo realizado en las mesas donde se evidenció su compromiso, respeto y diálogo, lo cual es necesario para lograr los consensos razonados que señala la Sentencia T-361 de 2017. Señaló que en general desde el Minambiente se observa que las tres propuestas son viables. Destacó que hay una situación especial y es que todos los grupos prefieren que la delimitación del páramo se realice con la línea de delimitación que quede más arriba, lo cual es importante argumentar técnicamente con las razones que expresó la comunidad en la plenaria. Las dos líneas (Resolución 2090 de 2014 y propuesta integrada de 2019) tienen soporte técnico científico del

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 10 de 17

Humboldt y se cuenta con la información de los ETESA aportada por la CDMB, por lo que solo se requiere tener estos argumentos descritos. De las 3 propuestas la más compleja era la de ASOMAR por el planteamiento de subir la línea; al respecto se observa que el argumento no es subir la línea para hacer minería en el páramo, es para poder habilitar un proceso de formalización de pequeña minería que realiza la comunidad abajo del área de páramo delimitado con la Resolución 2090 de 2014, pues actualmente la cuadrícula minera que soporta estos procesos se superpone en un pequeño porcentaje con el área de páramo delimitado y esto impide la formalización. Por eso la propuesta de ASOMAR plantea subir la línea y dejar el sector que se mueve como zona de conservación como parte del acuerdo social donde se establece el compromiso de no hacer explotación minera, lo cual quedará como un acuerdo del ineludible 4 (parámetros de protección hídrica) en el marco de la delimitación y se vinculará en el proceso de licenciamiento ambiental para la formalización, como zona de conservación.

El señor Elder Lizcano señaló que no se puede dejar por fuera el tema de la CDMB, donde se necesita la revisión de POMCA y que haya una rendición de cuentas de los recursos que se gastaron en el proceso y cuál fue la metodología, así como con las demás zonas de protección que han sido definidas.

La señora Procuradora Regional de Instrucción aclaró que lo que tiene que ver con el POMCA debe trabajarse en una mesa independiente con la CDMB porque es un tema diferente a la definición de la línea de páramo y que como Ministerio Público son garantes de los derechos de la comunidad y pueden hacer seguimiento a la definición y respuesta que del tema realice la CDMB. Así mismo preguntó si ¿los funcionarios de la CDMB tienen la capacidad para dar respuesta en el espacio a los derechos de petición?. De la misma manera invitó ante las afirmaciones de que el proceso de los POMCA no se encontraba acorde a la ley, a que se realicen las denuncias con el material probatorio respectivo y así realizar la investigación correspondiente.

Dentro de los compromisos de gestión se deben dejar las mesas con la CDMB, con responsables, tiempos y fechas, señaló Daniel Maldonado.

Humberto Portilla apoyó las peticiones realizadas con relación a la revisión del POMCA.

La CDMB, señaló que de acuerdo con la información que se allegue a la corporación se darán las claridades que se requieran.

La Procuraduría solicitó y quedó en Acta registrado, que todo lo que tiene que ver con el POMCA, le sea remitido.

Una persona de la comunidad tomó la palabra y señaló las siguientes propuestas para mejorar la condición ambiental del páramo:

- 1- Petición gasificación rural o compensación para los habitantes del paramo de los combustibles de gas propano o biodigestores
- 2- Ya que está la ANT y el IGAC buscar la forma de subsanar el proceso de formalización de predios.
- 3- Que las vías sean prioritarias.

El Minambiente solicitó un espacio para la redacción de los acuerdos que serán puestos a consideración de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta la hora y la necesidad de la salida de los buses a dejar a los participantes, se dio por terminada la jornada del día 2 siendo las 5:30 pm. Indicándose que el día jueves a primera hora serán leídos los acuerdos.

#### **Jueves 8 de junio de 2023**

Siendo las 9:30am da inicio la reunión con un saludo especial por parte de los Mediadores del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quienes plantearon la metodología para este tercer día de jornada, que iniciará con la lectura de la propuesta de acuerdos y compromisos de los dos días previos,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

que se someterán a consideración de todos, para dar luego continuidad al análisis y deliberación de los otros ineludibles.

Se otorgó la palabra al Señor Alcalde Dr. Gustavo Villamizar Esteban, quien se dirigió a la comunidad. El Alcalde agradece la presencia de la comunidad y así mismo señaló que el proceso que se está llevando de delimitación es una orden que hay que cumplir y pide que se realice la socialización y concertación; indicó que la decisión de la Concertación es una decisión que le corresponde a todas las personas que se sienten afectadas por la Delimitación; pidió atención de parte de la comunidad y pidió la participación activa; precisó que hace presencia hasta el día de hoy ya que se encontraba en otros compromisos, confirmó que todo el proceso desde su despacho es transparente y que no ha firmado ningún documento que comprometa las decisiones de la comunidad; señaló que se encuentra en el recinto para colaborar con lo que la comunidad requiera y que se siente tranquilo y satisfecho a pesar de que no hay la suficiente participación en el proceso. Nuevamente dejó claridad de que la responsabilidad de la concertación es de cada uno de los propietarios de los predios, por eso el mensaje es el de escuchar, analizar y decidir todo lo correspondiente a lo que se discutió, de igual forma pidió a la comunidad que si hay alguien que sienta que necesita más información o esté en desacuerdo con algún tema, se acerque a las diferentes entidades y las resuelva.

David Uribe, abogado de MinAmbiente, explicó la estructura del Acta de la Reunión y precisó que se va a dar lectura del acápite de CONCLUSIONES del acta porque son los acuerdos que se van a utilizar y que van a servir para la construcción de los elementos técnicos y la memoria justificativa para la nueva Resolución y sus considerandos.

Sandra Sguerra del MinAmbiente, aclaró la estructura de la parte a la que se le dará lectura que corresponde al ítem de CONCLUSIONES, así:

- 1- Acuerdo de ineludible No. 1 – delimitación.
- 2- Acuerdos de Gestión.
- 3- Aspectos para incluir en otros ineludibles.

Se procedió a dar lectura a las conclusiones y ante requerimientos de modificación realizados por la comunidad o entidades participantes, se realizó en el mismo documento, los ajustes requeridos, lo cual se refleja en el capítulo de Conclusiones.

Una vez terminada la lectura y realizados los ajustes en la formulación de los acuerdos, y teniendo en cuenta que la jornada de trabajo debe agendarse para dar continuidad con la concertación, se le pregunta a la comunidad: 1) si la siguiente reunión será una jornada de 2 o 3 días, 2) fecha propuesta para la realización de esa reunión, 3) lugar propuesto para reunión y 4) cuál es el orden de los ineludibles para tratar en la siguiente reunión. La comunidad se tomó un espacio autónomo para deliberar estos aspectos teniendo como respuesta:

1. Se acordó con la comunidad continuar la sesión de deliberación para lograr consensos razonados de los ineludibles 2 a 6 los días sábado y domingo 29 y 30 de julio de 2023 en el Coliseo del Corregimiento de Cachirí. Los ineludibles iniciales a tratar en estas fechas son: reconversión y sustitución (2) y financiación (6) y, en la medida que el tiempo lo permita, posteriormente se vincularán los otros ineludibles comenzando por los parámetros de protección hídrica (4). En el proceso Minambiente va a continuar brindando toda la información necesaria para clarificar los temas y poder lograr consensos razonados.
2. Ministerio de Ambiente apoyará el alojamiento y alimentación de las personas del corregimiento de El Mohán para la reunión del 29 y 30 de julio. Los líderes aportarán la información de base para la coordinación logística.
3. Los líderes sociales del municipio, junto con la Alcaldía, apoyarán el proceso de convocatoria para garantizar que los propietarios y demás interesados que vivan más lejos puedan llegar. La convocatoria local (avanzada) se realizará con 15 días de antelación.
4. Se realizará reunión con la Personería y Alcaldía de Suratá para ampliar la información de los ineludibles pendientes, a fin de facilitar el proceso de socialización y convocatoria para el encuentro próximo. La fecha será

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

coordinada con Minambiente. La reunión podrá ser en Bogotá o virtual, lo que mejor convenga al municipio. Se aclara que dicha reunión no tiene el objeto de llegar a acuerdos de concertación, será netamente informativa.

5. Minambiente en la próxima reunión traerá los mapas con la información que soporte el acuerdo sobre el ineludible 1.

La Alcaldía entrega a Minambiente un derecho de petición del Sr Jairo Ortega Rozo del corregimiento del Mohan.

Puesta en consideración, el acta se firma por:



**SANDRA YOLIMA SGUERRA CASTAÑEDA**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



**MAGDA LILIANA BUENDÍA CHASÓN**  
Procuradora Regional de Instrucción de Santander



**DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA**  
Profesional Universitario  
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander



**NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR**  
Profesional Especializada Grado 17  
Defensoría del Pueblo Regional Santander



**JOHN EDGAR CASTILLO**  
Persero Municipal de Suratá



**SANDRA MARCELA NAUSSA**  
Profesional Universitaria  
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

**GUSTAVO VILLAMIZAR ESTEBAN**  
Alcalde Municipal Designado del Municipio de Suratá



**ERIKA SALAMANCA**  
Ministerio de Minas y Energía



**DORYS LILIANA MARTINEZ GUERRERO**  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



**EXCELINO DÍAZ ARIZA**  
Gobernación de Santander



**EMILIANA PINO**  
Agencia Nacional de Tierras



**CLAUDIA INÉS GUTIERREZ SUÁREZ**  
Profesional Asistente  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio que voluntariamente suscriben el acta en señal de aceptación de la misma.

### CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación de los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 logró promover consensos razonados sobre el punto ineludible 1. Los consensos razonados integraron las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes, los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo.

Para la concertación de la nueva área de delimitación se tuvieron en cuenta tres referentes. El área de referencia 2019 del Instituto Humboldt, el área de páramo de la Resolución 2090 de 2014 y la propuesta de delimitación presentada por ASOMAR en la fase de concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se hizo un análisis diferenciado de la situación de: (i) los corregimientos de El Mohan y Turbay; (ii) el corregimiento de Cachirí (veredas del cerro del Común y veredas aledañas al casco urbano de Suratá) y (iii) la situación de minería tradicional en las veredas Páramo de Monsalve y Marcela. El análisis tuvo como referente los mayores estándares de protección y conservación del páramo, en particular la protección del recurso hídrico, así como el reconocimiento de elementos sociales, económicos y culturales de la población de Suratá, sobre la que la Sentencia T-361 de 2017 ordenó una consideración particular de su visión territorial.

A continuación, se plasman **LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio en relación con el **Ineludible No. 1 - Línea de delimitación**

1. Por consenso, la comunidad y las entidades participantes acuerdan que la línea de delimitación del páramo en el municipio de Suratá sea un trazado continuo, siguiendo el límite del área de referencia aportada por el Instituto Humboldt, ya sea la aprobada por la Resolución 2090 de 2014 o la aportada en el año 2019, siempre considerando la línea que se ubique en la cota más alta, en razón a:

- Las dos áreas de referencia fueron aportadas por el Instituto Humboldt con el debido soporte técnico y científico.
- Se cuenta con los ETESA elaborados por la CDMB, que evidencian la dinámica socioeconómica, la cual fue complementada a partir del ejercicio participativo en las mesas de trabajo, donde la comunidad expuso sus necesidades, expectativas y preocupaciones.
- Actualmente hay un alto nivel de afectación al desarrollo de actividades productivas en razón a la declaratoria de áreas protegidas como el Parque Natural Regional de Santurbán, el POMCA de los ríos Cáchira Sur y Alto Lebrija, y su respectiva zonificación, por lo que la comunidad propone que el área de referencia de páramo sea la que ocupe la menor cantidad de área en el municipio, siempre garantizando la mayor protección de los ecosistemas naturales en el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua.

Sobre el acuerdo anterior se establece una única excepción: las veredas Marcela y Páramo de Monsalve se acogen a la línea de delimitación establecida en la Resolución 2090 de 2014, apartándose en un sector de cada vereda, por encima de la vía de acceso veredal (tramo más alto a Escuela de Monsalve en vereda Monsalve y tramo más alto en sector de Paño de Bolas en vereda Marcela), bajo las siguientes consideraciones:

- La nueva línea de delimitación se ubica sobre la franja identificada como zona de transición bosque-páramo, sin alcanzar el ecosistema de páramo propiamente dicho.
- La nueva línea de delimitación se propone por encima de la vía de acceso veredal, para garantizar el aprovisionamiento de servicios de salud, educación, alimentación y desarrollo de proyectos e iniciativas ya planteadas por la comunidad como: ecoturismo Santurban Bird, Asoecosanturbán, Asociación de Apicultura y Protectores Polinizadores de Cachirí víctimas (AAPPCV), apicultura y minería tradicional y de pequeña escala con prácticas responsables y limpias, permitiendo además el mantenimiento y adecuaciones necesarios a la vía para el bienestar de toda la comunidad.
- La actual línea de páramo establecida en la Resolución 2090 de 2014, se traslapa con la cuadrícula minera adoptada por la ANM imposibilitando el trámite de formalización minera tradicional que se gestiona hace más de 6 años para la explotación que se realiza por fuera del área de páramo establecida en 2014, el cual beneficia a 40 familias pertenecientes a la Asociación ASOMAR y a un total aproximado de 200 personas de la comunidad que incluye niños, niñas, adultos mayores, mujeres gestantes, entre otros.
- La actividad minera se realiza desde cinco (5) décadas atrás y evidencia avances en términos de consolidar una gobernanza comunitaria, pues es realizada por habitantes del municipio organizados en la Asociación ASOMAR, quienes vienen implementando prácticas responsables para evitar afectación al agua, los suelos y las personas, a través del uso de técnicas gravimétricas y otras en las que no se usa el Mercurio ni otras sustancias químicas o peligrosas.
- El proceso de formalización minera se desarrollará por fuera del área de páramo y se manifiesta el compromiso de continuar con la conservación del área de franja de transición bosque - páramo en la que se

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

modifica el trazado de la delimitación. La comunidad acompañará las actividades de seguimiento, control y monitoreo del recurso hídrico, en procura de su conservación y, junto al municipio y la CDMB, generarán las condiciones de gobernanza del territorio a través de la vigilancia y control para impedir el desarrollo de actividades mineras, y otras prohibidas, dentro del área de páramo delimitado y la franja de transición bosque páramo donde se modifica el trazado.

El ajuste al trazado inicialmente establecido en la Resolución 2090 de 2014 no genera un escenario de desprotección del páramo por cuanto:

- Para la vereda Páramo de Monsalve, se establece el acuerdo social de proteger el área de franja bosque – páramo sobre la cual se modifica el trazado. ASOMAR se compromete a incluir esta área como de conservación en la zonificación del eventual Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero que se someta a aprobación de la autoridad ambiental competente para la formalización de la actividad por fuera del área actual de páramo.
- Para la vereda Marcela, el área de franja bosque – páramo, sobre la cual se modifica el trazado, será igualmente protegida con la salvedad de que ASOMAR podrá incluir actividades de acceso y beneficio minero dentro de su Estudio de Impacto Ambiental, implementando buenas prácticas, monitoreo constante y en procura de la conservación del recurso hídrico.
- La conservación del área de franja bosque – páramo sobre la cual se modifica el trazado será un parámetro de protección hídrica en los acuerdos a los que se llegue en el Ineludible 4 de la nueva resolución de delimitación participativa del páramo.
- La nueva línea de delimitación de páramo será vinculada por la autoridad ambiental en la zonificación ambiental del POMCA, en desarrollo de la normativa, actualizando con ello la cartografía.
- La comunidad se compromete a facilitar y apoyar los procesos de monitoreo hídrico, que den cuenta de las formas responsables de desarrollo de la actividad de la pequeña minería.
- La organización de las familias que tradicionalmente desarrollan la minería, asociadas en ASOMAR, permiten condiciones de gobernanza para el cumplimiento de los acuerdos y el control social necesario para proteger integralmente el ecosistema de páramo.

La precisión del polígono del área de páramo en el municipio de Suratá se realizará en reunión de trabajo entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Instituto Humboldt y la CDMB, con participación de la Alcaldía, la Personería de Suratá, ASOJUNTAS Suratá y representantes de la comunidad, considerando lo establecido en los acuerdos descritos. En el próximo encuentro que se realice para continuar con la deliberación sobre los ineludibles restantes, será presentado el resultado de este análisis.

**Acuerdos de gestión.** En el diálogo entre comunidades y entidades se acuerdan los siguientes compromisos de gestión que no harán parte integral de la Resolución de delimitación y tampoco condicionarán el progreso de la concertación de los otros ineludibles:

- Ministerio de Ambiente realizará mesa de trabajo con la CDMB para establecer un camino jurídico que permita viabilizar la actualización de los POMCA en cuanto a la nueva línea de páramo.
- Ministerio de Minas y Energía impulsará Mesa Minera con Agencia Nacional de Minería y ASOMAR para procurar la reserva de las áreas.
- Desarrollar Mesa Técnica entre Agencia Nacional de Tierras, IGAC, CDMB y el Registrador del Círculo Notarial de Suratá con el objeto de articular y formular el plan de trabajo para intervención en formalización de predios privados en área de páramo y revisar las competencias de la CDMB para el saneamiento predial al interior del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán.
- En agosto de 2023 ANT entregará información de los posibles predios privados a intervenir en el área de páramo del municipio.
- ANT impulsará una reunión con la comunidad y la Alcaldía, con participación del IGAC, con el objetivo de socializar el procedimiento de formalización de predios privados en área de páramo y resolver inquietudes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Minambiente enviará comunicación a MINTIC para establecimiento de una antena para mejorar la conectividad de internet, beneficiando a las tres entidades educativas y de salud próximas al área de páramo y para promover el desarrollo social, pues es evidente el aislamiento que genera no contar con la tecnología. Además, enviará comunicación al SENA para gestionar que lleve su oferta educativa a las veredas próximas o en área de páramo en los 3 corregimientos.
- La CDMB realizará la revisión de la zonificación de los POMCA de Cáchira Sur y Alto Lebrija, considerando los acuerdos a los que se llegue en el proceso de delimitación participativa del páramo. Además, enviará a la Procuraduría de Bucaramanga la información que soportó el proceso de zonificación, para que ellos la compartan con las comunidades.
- La CDMB realizará mesas de trabajo con comunidades del municipio para socializar el inventario de áreas de reserva ambiental, áreas protegidas (PNR Santurbán y otras), zonificación de los POMCA Cáchira Sur y Alto Lebrija y demás determinantes ambientales para solucionar inquietudes y precisar los beneficios que estas áreas generan a la comunidad. Este compromiso se realizará posterior a elecciones.

**Aspectos a considerar para el análisis de los otros ineludibles**

- Ineludible 2: Financiación y apoyo para el mejoramiento de prácticas agropecuarias
- Ineludible 4: Vincular la protección del área entre la Resolución 2090 y el nuevo trazado de páramo en las veredas Marcela y Monsalve, como parámetro de protección hídrico del municipio.
- Ineludible 6: Implementación de incentivos a la conservación para las familias habitantes de páramo que contribuyen a su protección y gestión de recursos para la gestión integral del páramo.

**LISTA DE EVIDENCIAS**

Anexo 1. Listado de firmas de los acuerdos

**COMPROMISOS**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Los señalados como Acuerdos de Gestión en el capítulo de Conclusiones.				
2					
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			29 y 30	Julio	2023
<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>		<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Centro de Conciliación, Arbitraje y Libre Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga			8	Junio	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 06/10/2022	

LUGAR: Suratá (Sder), Centro Poblado Cachiri FECHA: 08 Jun 2023 HORA: 1 PM.  
 TEMA: Firmas de la comunidad asistente en señal de aprobación del acta. PRESIDE: Minambiente.  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Minminas, Minagricultura, ANT, CUDB, Ministerio Público, entre otros

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	<del>Abel Sebastián Maldonado B.</del>	Asomav	Minero	Asociado	3144233625 3204233625		X		<del>Abel Maldonado</del>
2	EDWIN ANBERXO BLANCO	SURATÁ	PRESDI DENTE	ASOCIADO SURATÁ	3115286795	edwinblanco asambler@gmail.com	X		EDWIN A. BLANCO P.
3	Giouany Villamizar G	suratá	concejal	presidente	31346559	giouanyvillamizar@gmail.com	X		Giouany Villamizar G.
4	Norlaly Villamizar Guerrero	Suratá.	Propetaria	Bachiga	329799718	ylafon.7@gmail.com	X		Norlaly Villamizar
5	Florencia Guzmán Cuchito	playon	Agropecuaria	partenaria	3178378920		X		Florencia Guzmán C.
6	Norly yalay Villamizar G	Suratá	Propetaria	Bachiga	3133155799		X		Norly yalay Villamizar.
7	Elvito Baion Jaime	suratá.	J A C Precidente	Mohán	3103173267	elbitabaion-cagu	X		Elvito
8	María de Jesús Guerrero Hernández	Suratá	Propietaria	Mohán	3223823719		X		María de Jesús Guerrero
9	Luis castillo y	suratá	PCJA	Bachiga	315335205	cincañosflor@gmail.com	X		Luis Castillo
10	Wilson Sierra Sotoca	Suratá	Revisor Fiscal	Vda Mineral			X		Wilson Sierra
11	Solón Díaz Arenas	Suratá	Asociado	Vda San Isidro	3219589552		X		Solón Díaz
12	Hernán Martínez	suratá	Asociado	Vda Cruzes	3123437049		X		Hernán Martínez
13	Alfredo Vega Esteban	Suratá	delegado	Vda Mineral	73-870018	3442783589	X		Alfredo Vega

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Continuación Firma del acta de aprobación del acta 8 de Junio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIG Módulo de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 06/10/2022	

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Javier Maldonado L.	ASOMAR	Secretario	Monsalve.	3144663058	jomaliz006m@hotmail	X		Javier Maldonado L.
15	Michael Angel Vega	Surata	Tesorero	Violeta	3134348268		X		Michael Angel Vega
16	Juan R. Alomonte R.	Surata	Delegado	Quemulón	311508252	cfelmonr@quemulon.com			Juan R. Alomonte R.
17	Hector Diaz	Surata	Delegado	Vda Mineral	3108054387		X		Hector Diaz
18	Fernán Sosa Niño	Surata	Propietario	Vda Mineral	3208191592		X		Fernán Sosa Niño
19	Bene Villamizar Vega	Surata	Propietario	Vda Abogor			X		Bene Villamizar Vega
20	Pillesuy Carrillo	Surata	Propietario	Vda Abogor	3202803128		X		Pillesuy Carrillo
21	Omara Maldonado	Surata	Propietario	Vda Monsalve	3134858101		X		Omara Maldonado
22	Maria Pabon	Surata	Propietario	Vda Violeta			X		Maria Pabon
23	Luis Humberto Portilla Garza	Cachari	Formador	Cachari	31246	lportillag@gmail.com	X		Luis Humberto Portilla Garza
24	Cruz de las Landas	Surata	Propietario	Vda Mineral	3113658154		X		Cruz de las Landas
25	Esperanza Trujillo P.	Surata	Habitante	Cachari	3138795959		X		Esperanza Trujillo P.
26	Luzetty Maldonado	Surata	Habitante	Cachari	3118854210				Luzetty Maldonado
27	Campo Elias Vega	Surata	Tesorero	Vda Mineral	3228026326		X		Campo Elias Vega
28	Daniel Maldonado L.	Alcaldía	Asesor	Ambiental	3108523230	d.maldonado.liz@	X		Daniel Maldonado L.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LUGAR: Surata (Sder), Centro Poblado Cochiri FECHA: 08 Jun 2023 HORA: 1 PM.  
 TEMA: Firmas de la comunidad asistente en señal de aprobación del acta PRESIDE: Minambiente  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Min Minas, Min agricultura, ANT, CMDB, Ministerio Público, entre otros.

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Pedro José Torres Sorata	Surata	abitante	la vidita	3204114439	-	X		
2	Mario Isabel Pabari Sorata	Surata	abitante	el silencio	3115645237		X		
3	Esperanza Tinas Rosillo Sorata	Surata	Habitante	Cochiri	3138795959		X		
4	Alonso Gamboa D. Sorata	Surata	Habitante	monsalve	73873747		X		
5	Shon Maldonado Sorata	Surata	Minero	Asomar	3124520072	shon dmer maldonado@bol.com	X		
6	Ludwing Rodriguez Aris Sorata	Surata	presidente	Tablaca	3115618697		X		
7	Eligio Maldonado Sorata	Surata	mineo	monsalve	3132395040		X		
8	José Fober Maldonado Sorata	Surata	minero	asom d	3202217667		X		
9	Ramón Rodríguez Sorata	Surata	Minero	la mar de	3213386434	ramonrodri@gmail.com 40469344	X		
10	Ramiro Coñas Sorata	Surata	fisca	tablaca	3107597323		X		
11	Telipe Flores Sorata	Surata	Delegado	Int. P.C.	3115082521		X		
12	Dullian Guerrero P Sorata	Surata	Fiscal	mohan	321992541	dullguerra@hotmail.com	X		
13	Bianca Martínez S Sorata	Surata	Habitante	Mineral	5106928046	biancamartinez@gmail.com	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Continuación firmas señal aprobación del acta 8 de Junio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-05

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Jaime castellanos	Surata	Delegado Paramo		313324794		X		Jaime Castellano
15	Jesús Antonio Roso	Surata	Asociado Serjos de parmitas		3232211096		X		Jesús
16	IVAN Garcia Roso	Surata	Asociado Monsalve		31335125461916	IVAN.garcia@hotmail.com	X		IVAN Garcia Roso
17	Luiso Lizcano G.	Surata	Presidente J.A.C.		3114674902		X		Luiso Lizcano G.
18	Luis Alejandro	Surata	Asistente Paramo		3272646505		X		[Signature]
19	Elder Lizcano	Surata	lider		51122525011		X		[Signature]
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/quebrada-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013